

Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM: 59
ORDENANZA NUM: 26

SERIE: 2002-2003

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$976,000.00) CON SOBRANTE DE CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2002, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 75 aprobada por esta Legislatura el 18 de mayo y por el Alcalde el 21 de mayo de 2001, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2001-2002.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha determinado un sobrante en caja al 30 de junio de 2002 de \$2,097,577.17; después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dicho sobrante.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con sobrantes de saldo de caja.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar de este sobrante la suma de \$976,000.00 para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO.

SECCION 1RA: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes de saldo en caja al 30 de junio de 2002.

REAJUSTE A LAS PARTIDAS

203010-09-21-93.27	Compra de equipo	\$25,000.00
203010-04-01-94.62	Const. rep. y mant. aceras, calles, caminos, plazas	90,000.00
203010-02-09-92.42	Materiales y suministro operación	61,200.00
203010-04-04-94.63	Mantenimiento de vehículos	75,000.00
203010-04-04-94.64	Mantenimiento de edificios	90,000.00
203010-02-31-94.65	Compra juguetes, golosinas y adornos de navidad	84,800.00
203010-04-04-94.73	Desperdicios sólidos	550,000.00
	Total	\$976,000.00

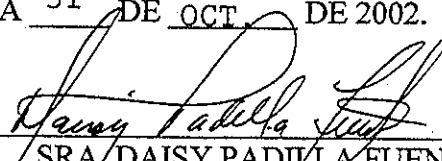
SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

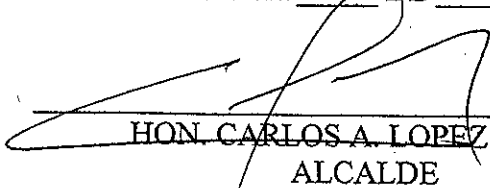
SECCION 4TA: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA HOY DIA 31 DE OCT DE 2002.


HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2002.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE